



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Renuncia al Poder
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco BBVA
Cesionario: Inversionistas Estratégicos S.A.S
Ejecutado: James Alfredo Ruiz Leal
Radicado: 630013103003-2011-00149-00

Mayo treintaiuno (31) de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado que representa los intereses de la parte actora ha remitido memorial en el que anuncia renunciar al mandato conferido, acompañando una comunicación dirigida a Covinoc, sin firma y sin acreditación de entrega.

A ese respecto, se tiene que el artículo 76 del C.G.P exige que a la renuncia debe acompañarse la comunicación remitida al poderdante, presupuesto que no se acredita en el asunto en tanto la titular del derecho de crédito es Inversionistas Estratégicos S.A.S y no Covinoc, siendo a la primera organización a la que debe informarse la decisión de renunciar.

Corolario, no se acepta la renuncia al poder elevada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf467b89a1d5c35fc9849815ee223f9e05508dfa5fab8025ba689ad0baaec66a**

Documento generado en 31/05/2023 06:17:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>